

**RELACION DE ASPECTOS SUCEPTIBLES DE ACLARACIÓN EN LA DOCUMENTACION RELATIVA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 001/2020 DE SERVICIOS DE AUDITORIAS EXTERNAS PARA LA RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE HISPANAGUA CONFORME A LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y MIGRACION DE OHSAS 18001:2007 A LA ISO 45001:2018”.**

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

Nº	LICITADOR	NIF
1	AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.	A-83076687
2	BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.	B-28205904
3	TÜV RHEINLAND IBERICA, INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A.	A/59555466

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación de especificaciones técnicas correspondiente al **único (1) sobre** son los siguientes:

**BUREAU VERITAS, S.L.**

**PRIMERO.-** En el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante el PCAP) se dispone lo siguiente:

Las empresas licitadoras aportarán su metodología de trabajo, siguiendo el orden y cumpliendo como mínimo con las fases y plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y cuyos términos se consideran esenciales y son de obligado cumplimiento.

El proceso de certificación completo objeto de este contrato consta de las siguientes etapas a realizar en dos años.

Los licitadores deberán incluir en el **único (1) sobre** de sus ofertas sus especificaciones técnicas de conformidad con el siguiente formato:

**1. Año 2020:** Auditoría de Renovación de la Certificación de los sistemas según las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y Migración de OHSAS: 18001:2007 a ISO 45001:2018, que deberá realizarse en 7 días laborables con un mínimo de 3 auditores.

**2. Año 2021:** Seguimiento 1. Que deberá realizarse en 5 días laborables con un mínimo de 3 auditores.

**La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.**

En la revisión de la documentación presentada por el licitador se han observado la siguiente cuestión sobre la que se solicita aclaración:

- Si bien la empresa licitadora ha aportado su metodología de trabajo siguiendo el orden y cumpliendo como mínimo con las fases y plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y cuyos términos se consideran esenciales y son de obligado cumplimiento, no ha incluido en la documentación aportada en el **sobre único** de su oferta sus especificaciones técnicas de conformidad con el siguiente formato:

**1. Año 2020:** Auditoría de Renovación de la Certificación de los sistemas según las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y Migración de OHSAS: 18001:2007 a ISO 45001:2018, que deberá realizarse en 7 días laborables con un mínimo de 3 auditores.

**2. Año 2021:** Seguimiento 1. Que deberá realizarse en 5 días laborables con un mínimo de 3 auditores.

- La empresa licitadora no ha aportado en el **único (1) sobre** de su oferta el formato solicitado, por lo que deberá aclarar esta cuestión

Tal y como se indica en la cláusula 11 del PCAP:

*“Hispanagua, S.A.U. se reserva el derecho a solicitar las aclaraciones, documentación y a realizar las actuaciones que considere necesarias para verificar el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos para la presentación de ofertas. En este sentido, Hispanagua, S.A.U. podrá solicitar aclaraciones a los licitadores, a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para conocer claramente cuestiones que estime fundamentales en la oferta, tanto referidas a la documentación administrativa, como a las especificaciones técnicas ofertadas, las proposiciones de los licitadores relativas a los criterios sujetos a un juicio de valor, las proposiciones relativas a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y las proposiciones económicas. Los licitadores tendrán un plazo no superior a tres días hábiles computados a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios para contestar a las mismas. En caso de que los licitadores no den respuesta a las aclaraciones solicitadas en el citado plazo, las ofertas presentadas por éstos no se tendrán en consideración en el presente procedimiento de licitación”.*

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en Contratación, Calle San Enrique, nº 3, 28020 Madrid.

Madrid, a 14 de julio de 2020



El Secretario de la Mesa de Contratación